

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN FINANCIERA.
Del 01 de Abril de 2025 al 30 de Junio de 2025
CAI 00011**

GUATEMALA, 29 de Septiembre de 2025

Guatemala, 29 de Septiembre de 2025

Directora General:
Rebeca Áída González Leche
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 18-08-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Coordinador, Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos el ente rector de las políticas victimológicas que brinda asistencia y atención a las víctimas del delito y acceso a la justicia, para la reparación digna.

1.2 VISIÓN

Para el año 2032 ser la institución que asista y atienda a la víctima del delito con calidez, excelencia, especialización y gratuidad, brindando acceso a la justicia y reparación digna, aplicando buenas prácticas como ente rector de las políticas victimológicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna - MAIGUB-, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Procedimientos de la Dirección Financiera, Acuerdo No. DG-80-2023.
- Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7 edición.

Nombramiento(s)

No. 011-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar de manera objetiva e independiente el control interno basado en riesgos, con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y humanos asignados a la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

4.2 ESPECÍFICOS

- Establecer que los expedientes de cur de gasto, estén conformados con los documentos de soporte debidamente autorizados, para respaldar los gastos efectuados por la institución.
- Determinar que se están realizando las conciliaciones bancarias y se registran oportunamente los ajustes que se establecen, dejando constancia en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Establecer que las tarjetas de responsabilidad de activos fijos coinciden con los registros de la cuenta contable "Propiedad, Planta y Equipo" del Balance General de la institución.
- Determinar que la forma de cálculo y control del saldo de la cuenta contable "2251 Previsiones para Beneficios Sociales", esté conforme a lo establecido en la legislación laboral y procedimientos de control interno.

5. ALCANCE

Conforme a nombramiento No. NAI-011-2025 la auditoría se realizó a las operaciones registradas en el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2025.

Para la revisión de los registros se determinó una muestra por cada área, conforme los siguientes criterios:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos	1	NO		1
3	Cuenta contable Provisiones para Beneficios Sociales Reservas Técnicas	1	NO		1
4	Expedientes de Curs de Gastos	199	NO		40
5	Conciliaciones Bancarias	6	NO		6

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existieron limitaciones al alcance de la presente auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se evaluaron los procedimientos que se realizan en la Dirección Financiera, para determinar que cumplen con lo establecido en la normativa aplicable.

Para identificar los riesgos en la Dirección Financiera, se evaluó el control interno.

Por medio del Cuestionario de Control Interno, se determinó el grado de confianza del sistema de control interno que se lleva en la Dirección Financiera y de acuerdo al análisis de las respuestas y documentación adjunta al mismo, se determinaron las áreas de riesgo a evaluar.

La auditoría se realizó de acuerdo a la normativa legal vigente en el período auditado y aplicable a cada proceso examinado en la Dirección Financiera.

Se realizaron cédulas de trabajo estandarizadas que describen las pruebas, operaciones matemáticas y análisis efectuado en el proceso de la ejecución de la auditoría a la Dirección Financiera.

Se verificó si en la auditoría anterior se formularon recomendaciones, tanto de la Contraloría General de Cuentas, del Departamento de Auditoría Interna del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, determinando que no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento en su proceso de implementación.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

- La auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética, asimismo se evaluó el control interno de las distintas actividades desarrolladas en la Dirección Financiera del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, considerando que los procesos se han realizado conforme a la normativa aplicable.
- Se revisaron los expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro de Gastos -Cur-seleccionados como parte de la muestra de auditoría, determinando que estos contienen los documentos de soporte y legítimo abono, que respaldan la adquisición de bienes y servicios por parte de la institución. Asimismo se determinó que los comprobantes únicos de registro emitidos por el sistema de contabilidad integrada, contienen las firmas de aprobación y de la solicitud de pago de los gastos efectuados.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias de los meses de abril, mayo y junio de 2025 correspondientes a las seis cuenta bancarias que tiene aperturadas la institución, determinando que se están realizando mensualmente y se deja constancia en los libros de conciliaciones bancarias autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo se estableció que se han efectuado los ajustes correspondientes por cheques en circulación prescritos, lo cual consta en actas administrativas emitidas por la Dirección Financiera.
- Se revisaron las tarjetas de responsabilidad de activos fijos, determinando que están firmadas por el empleado responsable de la custodia de los bienes que están asignados en la sede central, sede regional, sedes departamentales y subsedes así también, se determinó que las tarjetas de responsabilidad son actualizadas conforme se realizan movimientos de alta, baja o traslado de bienes que tiene asignado el personal. Se emitieron las recomendaciones para que se realice periódicamente la conciliación de los saldos de las cuentas contables con los activos que están registrados en las tarjetas de responsabilidad de activos fijos.
- Se realizó la revisión de la cuenta contable "2251 Previsiones para Beneficios Sociales", determinado que el Departamento de Contabilidad realiza el registro y actualización de los montos que integran el saldo, con base al reporte que traslada la Dirección de Recursos Humanos al final de cada período fiscal, actualizando de esta forma el monto por indemnización que corresponde a cada empleado de la institución. Conforme al retiro de empleados de la institución, se rebaja el monto correspondiente a la provisión efectuada, así mismo cuando hay remanente por exempleado se reintegra el saldo a la Tesorería Nacional.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Alex Edelfo Bamac Santis
Coordinador, Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor



ANEXO

No se adjuntan anexos.